Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

19229/2021 “OLEAGINOSA MORENO HERMANOS SACIFIA - TF 34306-A c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de marzo de 2024.- MSU

Y VISTOS:

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 y demás concordantes de la ley del arancel, la trascendencia del asunto discutido –recurso extraordinario- y la entidad del trabajo cumplido –contestación de traslado del recurso extraordinario del 22/3/22-, **FIJANSE** en la cantidad de 1,9 U.M.A —suma equivalente a $77.084,9— y en 0,76 U.M.A. —suma equivalente a $30.833,96—, respectivamente, los honorarios de los doctores Adrián Marcelo Míguez y Patricia Eugenia Feliciano, letrado patrocinante y apoderada de la parte actora (arts. 16, 19, 20, 21, 22, 25, 29 inc. c y f, 30, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; CSJN resol SGA Nº 176/24).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. **ASI SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORAN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 26/03/2024
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#36010182#405686244#20240326113250386